OFERTA PÚBLICA ESPECIFICA PARA CUBRIR, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL), EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

Conforme a lo previsto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización y que la Comisión de Control y Seguimiento del Área de gestión sanitaria Sur de Sevilla la ha aprobado, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2019, esta Gerencia

RESUELVE:

Convocar, para su provisión temporal eventual mientras que se dota la plaza momento en el cual se reconvertirá en Interino Vacante, un puesto de **Técnico de Función Administrativa en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla (Administración General),** con arreglo a las siguientes

BASES

que se encuentran expuestas en los tablones oficiales de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página *web* oficial del Servicio Andaluz de Salud.

0.- Justificación.

Según establece el artículo 34 del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía de 26 de junio de 2017, cuando se trate de tareas específicas o conocimientos técnicos que si bien correspondan a las funciones de una determinada categoría requieran de una experiencia o formación determinada, se efectuará un proceso de selección mediante oferta pública específica que realizará la Dirección del centro donde se encuentra el puesto a cubrir.

La selección mediante oferta pública específica también se realizará para los puestos de la categoría de Técnico de Función Administrativa, al tratarse de una categoría no comprendida en el artículo 12 del Pacto.

1.- Características del puesto.

En el puesto se desarrollarán las funciones de dirección, ejecución y estudio de carácter administrativo y económico de nivel superior que le sean encomendadas por la dirección del centro, propias de la categoría de Técnico de Función Administrativa (Administración General), así como las tareas específicas que se detallan:

- Elaboración de informes técnicos de carácter jurídico financiero, así como sobre otras cuestiones de orden consultivo.

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

- Tramitación de solicitudes, recursos potestativos de reposición y de alzada, así como reclamaciones.
- Participación como Secretario/a en los distintos órganos colegiados.
- Manejo de herramientas corporativas de gestión de conciertos: SIAC, AGD, Cita web, PDI, INFHOS, entre otras.
- Aquellas otras que se le encomienden en relación con las anteriores o que, sin estar directamente relacionadas con las mismas, tengan contenido material o funcional de índole de sistemas de información propias del grupo de clasificación de su categoría.

Conocimientos:

- Conocimiento en la normativa básica reguladora en materia del empleado público y, particularmente, del personal estatutario: RD 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- Conocimiento de la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión en los Centros e Instituciones Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
- Conocimiento de la normativa reguladora de los sistemas de selección de personal temporal para puestos básicos de personal estatutario en el Servicio Andaluz de Salud.
- Conocimiento de la normativa sobre provisión de puestos clasificados como puestos directivos y cargos intermedios.
- Conocimiento de la normativa sobre retribuciones, incompatibilidades, situaciones administrativas y demás aspectos referidos al régimen estatutario.
- Conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Jurisdicción Social.
- Conocimiento en materia de derecho laboral y seguridad social.
- Conocimiento de aplicaciones informáticas corporativas: Gestión de Recursos Humanos del Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE), SIAC, AGD, Cita web, PDI, INFHOS, entre otras.
- Conocimiento de programas ofimáticos a nivel de usuario: (Word, Excel, Access y Power-Point....).
- Conocimiento de la ordenación del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y su normativa reguladora.
- Conocimiento de la normativa reguladora de los contratos del sector público.
- Conocimiento de la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

Habilidades:

- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y planificación de los trabajos encomendados.
- Análisis y gestión del tiempo.
- Habilidades sociales de comunicación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de innovación y creatividad.
- Adecuada utilización de los recursos.

Actitudes:

- Compromiso con los objetivos de la organización.
- Metódico y sistemático.
- Disposición para asumir compromisos.
- Autonomía para la resolución de problemas.
- Actitud positiva frente al aprendizaje y mejora continua.
- Adaptación a los cambios.
- Talante positivo, generador de clima laboral positivo.

1.1.- Adscripción del puesto.

El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Subdirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

1.2.- Sistema de Acceso.

Por el sistema de Acceso Libre

2.- Tipo de nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se suscribirá un nombramiento eventual mientras que se dota la plaza momento en el cual se reconvertirá en Interino Vacante con jornada a tiempo completo.

3.- Retribuciones.

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

Las retribuciones serán las establecidas en la normativa de retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigente en cada momento.

4.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder optar al puesto convocado los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

4.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
4.2. Estar en posesión del título de Licenciado/a, Grado o equivalente.
4.3. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
4.4. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
4.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
4.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo 4.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

5.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo se desarrollará en dos fases: Prueba objetiva y baremo de méritos.

a) **Prueba objetiva:** Los candidatos deberán superar una prueba objetiva teórico-práctica sobre el grado de habilidad en el desempeño las competencias del puesto, descritas en el apartado 1 de esta convocatoria.

Consistirá en un ejercicio de aptitud tipo test con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: [[A – (E/n-1)]/N]*10 donde A = nº de aciertos, E = nº de errores, n= nº de opciones de respuestas y N= nº de cuestiones y para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán superar al menos el 50% de la puntuación total asignada, de no llegar al mínimo será causa de no superación del proceso selectivo.

b) **Baremo de méritos:** A los candidatos que hayan sido declarados Aptos por haber superado la prueba objetiva, que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les aplicará el baremo de méritos que se acompaña como Anexo III.

Dicho baremo es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 192, de 05/10/2017) *por la que se dispone la aprobación y publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y las organizaciones sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.*

Resultará seleccionado/a y será propuesto/a para nombramiento estatutario temporal el/la aspirante que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria haya sido declarado/a Apto en la prueba objetiva y haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

La Comisión de Valoración podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando ningún candidatos/as resulte apto en la prueba objetiva.

6.- Presentación de solicitudes, documentación y celebración de la prueba.

La solicitud se presentará en el modelo Anexo I, junto con el resto de la documentación, en cualquiera de los registros del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o conforme al procedimiento establecido en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, debiendo enviar el interesado, en este último caso, dentro del plazo correspondiente, un telefax a la Subdirección de recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el Hospital Universitario de Valme (nº 955015264), en el que figure la fecha y el sistema de registro utilizados, para acreditar su participación en el proceso.

El plazo de presentación de solicitudes es de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor si la persona solicitante no presta consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad en el momento de la contratación.
- Titulación/es académica/s establecida/s como requisito/s.
- Declaración responsable de cumplir el requisito establecido en el apartado 4.5 o en su caso 4.6., cumplimentando al efecto el Anexo II.
- Baremo de méritos del Anexo III debidamente cumplimentado mediante autobaremo.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo III.

Para la acreditación por los solicitantes de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto «es copia del original» suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

Con **carácter opcional** se podrá acompañar un breve curriculum profesional.

Los participantes que no resulten seleccionados dispondrán del plazo de un año, contado desde la fecha de resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido el mencionado plazo, la documentación que no haya sido retirada será destruida.

7.- Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración es el órgano responsable del proceso selectivo y de proponer a la Gerencia del centro el nombramiento del aspirante que resulte seleccionado. Estará constituida por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El/la Director/a Económico Administrativo/a y/o de Servicios Generales o un/a Subdirector/a Económico Administrativo/a y/o de Servicios Generales.

- VOCALES:
  - Un/a Subdirector/a Económico Administrativo/a y/o de Servicios Generales o un/a Jefe/a de Servicio administrativo.
  - Un/a técnico de función administrativa con nombramiento estatutario fijo.

- SECRETARIO/A: Un/a titulado/a superior, que dispondrá de voz pero no de voto.

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

Las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017 podrán asistir a las reuniones de la Comisión de Valoración.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se pretende cubrir.

La Comisión actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten, en el seno de la misma, lo serán por mayoría de votos, ostentando el Presidente, en caso de empate, voto de calidad.

Los acuerdos de la Comisión y las restantes actuaciones del proceso selectivo se publicarán en los tablones oficiales de anuncios del área de gestión sanitaria Sur de Sevilla.

A las sesiones de la Comisión le será de aplicación, el régimen jurídico establecido para los órganos colegiados en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

8.- Recursos.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Evaluación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Sevilla, a 16 de diciembre de 2019.

La Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla

Fdo: María Jesús Pareja Megía

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

en el proceso selectivo convocado mediante Oferta Pública Especifica para acceder a un puesto de **Técnico de Función Administrativa (Administración General)** del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla con nombramiento eventual mientras que se dota la plaza momento en el cual se reconvertirá en Interino Vacante.

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

Domiciliado/a en

Calle nº

Código Postal

Nº de teléfono 1º

Nº de teléfono 2º

Dirección de correo electrónico

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria para provisión, mediante nombramiento estatutario de eventual mientras que se dota la plaza momento en el cual se reconvertirá en Interino Vacante de un puesto de **Técnico de Función Administrativa (Administración General)** del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, según resolución de esa Gerencia de fecha 16 de diciembre de 2019, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia autocompulsada de la/s titulación/es académica/s establecida/s como requisito/s.
- Declaración responsable, cumplimentada en el Anexo II, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.
- Autobaremo de méritos cumplimentado según Anexo III.
- Fotocopia autocompulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados valorables conforme al Baremo del Anexo III.

En Sevilla, a..... de.....de.....

Fdo.:.....

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA.

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña

D.N.I. / N.I.E. nº

de nacionalidad

participante en la Oferta Pública Específica para acceso a un puesto temporal de la categoría de **Técnico de Función Administrativa (Administración General)** del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado mediante resolución de la Gerencia del área de fecha 16 de diciembre de 2019.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 4.5, o en su caso 4.6, de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión.

En Sevilla, a..... de.....de .....

Fdo.:.....

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

ANEXO III
BAREMO DE MÉRITOS

Técnico de Función Administrativa (Administración General)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Adminis-tración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) = 0,30 puntos. En caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).	x ___		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas = 0,15 puntos.	x ___		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación = 0,10 puntos.	x ___		
1.4.Por cada mes completo de servicios prestados en **diferente categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos	x ___		
El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán en 365 días, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado. Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este Apartado 1, los servicios prestados coincidentes en el tiempo solo podrán ser valorados por una sola vez.			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ___		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ___		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ___		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ___		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ___		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las **actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ___		
2.3.2. Las **actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ___		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de **Profesor Asociado** de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	x ___		

Avda. Bellavista S/N
41014 Sevilla

2.3.4. Número de años de actividades como **Tutor de los programas de formación postgraduada**, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ___		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ___		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ___		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ___		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ___		
b) Por cada **Publicación** en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ___		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ___		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ___		
d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ___		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ___		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ___		
e) Por cada **Premio de investigación** otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ___		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ___		
TOTAL			

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Gerencia del área de gestión sanitaria sur de Sevilla, por la que se convoca Oferta pública específica de un puesto de **Técnico de Función Administrativa (Administración General),** del área de gestión sanitaria sur de Sevilla, mediante nombramiento estatutario temporal eventual hasta su dotación, se publica en los tablones de anuncios del área y en la página web del S.A.S. el día 17 de diciembre de 2019.

El Jefe de Servicio Administrativo

Fdo.: Domingo Gómez Martínez

Avda. de Bellavista, s/n.
41014 Sevilla